



**RESPUESTA A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS POR LA
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

México, Distrito Federal a 25 de noviembre de 2015 – Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (la “Compañía” u “OPI”) informa, en seguimiento al evento relevante publicado con fecha 25 de octubre mediante el cual se hizo del conocimiento del público inversionista el inicio de ciertos procedimientos administrativos promovidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que en esta fecha se ha dado respuesta en tiempo y forma a los mismos.

Como se anticipó en su momento, OPI ha manifestado ahora formalmente su desacuerdo con las alegaciones previstas en los procedimientos administrativos y ha proporcionado toda la información necesaria para fundar su postura, dentro de los plazos y conforme al procedimiento establecido en las disposiciones legales aplicables.

La Compañía considera que los escritos de respuesta están debidamente soportados con la información proporcionada por parte de cada una de las sociedades que fueron notificadas y respaldados con las opiniones de despachos externos de abogados y auditores de reconocido prestigio nacional e internacional.

En este sentido, debido a las recientes publicaciones de desplegados habidas en algunos medios de comunicación relativas a la contabilidad de su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (“Conmex”), en las que interesadamente se tergiversan los hechos, OPI desea informar al público inversionista que tal y como indica y documenta en su escrito de respuesta a la CNBV, el tratamiento contable que sigue tanto OPI como su subsidiaria Conmex para su concesión con rentabilidad garantizada es como activo financiero de conformidad con IFRS, lo cual ha sido confirmado por las cuatro principales auditoras mundiales (Deloitte, PwC, EY y KPMG) mediante sendos dictámenes que han sido aportados a la CNBV junto con las opiniones legales que los sustentan y que han sido emitidas por tres despachos de abogados de primera línea (Mijares Angoitia, Garrigues y Jones Day).

Asimismo, en relación con las referidas publicaciones de desplegados, OPI quiere dejar claro que actualmente el procedimiento iniciado por la CNBV es un procedimiento en curso en el que tras aportar OPI sus argumentos, dictámenes y documentación de soporte, la CNBV emitirá su resolución, resolución que la Compañía confía que le sea favorable a la vista de los argumentos, dictámenes y documentación de soporte que ha aportado. No obstante lo anterior, la Compañía no puede asegurar el sentido de la resolución que sea emitida por la CNBV.

OPI reitera su compromiso de conducirse con el mayor respeto a la ley y en estricto apego a los principios contables internacionales, y manifiesta su plena confianza en las instituciones mexicanas.

Descripción de la Compañía

OPI es subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V. y es la tenedora directa de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. que opera el Circuito Exterior Mexiquense, un sistema de vías de cuota de 155 kilómetros (actualmente 110 kilómetros en operación), la cual es una de las principales concesiones privadas de vías de cuota en México, con una vigencia hasta el año 2051. El Circuito Exterior Mexiquense satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México.

Para más información, visite nuestra página web www.orgpi.com.mx.

Contactos de Relación con Inversionistas:

Alberto Guajardo, Director de Relación con Inversionistas

Tel: +(5255) 5003-9590

Email: aguajardo@ohlmexico.com.mx